



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA**

**INFORME DE CONTROL CONCURRENTE  
N° 061-2025-OCI/0396-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA  
HUANCAVELICA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA**

**EJECUCIÓN DE OBRA:  
“CREACIÓN DEL PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR  
ENTRE JR. SINCHI ROCA Y MALECÓN SANTA ROSA DEL  
DISTRITO DE HUANCAVELICA – PROVINCIAL DE  
HUANCAVELICA – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 15 AL 19 DE SETIEMBRE DE 2025**

**TOMO I DE I**

**HUANCAVELICA, 13 DE OCTUBRE DE 2025**

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## INFORME DE CONTROL CONCURRENTE

### Nº 061-2025-OCI/0396-SCC

**EJECUCIÓN DE OBRA: “CREACIÓN DEL PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR ENTRE JR. SINCHI ROCA Y MALECÓN SANTA ROSA DEL DISTRITO DE HUANCAVELICA – PROVINCIAL DE HUANCAVELICA – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”**

## ÍNDICE

	Nº Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	7
1. Obra recepcionada por la Entidad, presenta fisuras en el acabado de sardineles y vereda, situación que podría afectar la durabilidad y calidad de la Obra.	7
2. Suministro e instalación de tachos de basura incumplen las especificaciones técnicas, lo cual podría conllevar a un deterioro temprano de dicha partida.	11
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE	13
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	13
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS DE CONTROL ANTERIORES	14
IX. CONCLUSIÓN	14
X. RECOMENDACIONES	14
APÉNDICE	



Firmado digitalmente por  
CASTRO MACHUCA Jacqueline  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-10-2025 18:37:12 -05:00



Firmado digitalmente por  
GUILLEN QUINONEZ Josely  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-10-2025 18:18:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
ICHPAS ORDÓÑEZ Heliana FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-10-2025 18:48:53 -05:00

---

**INFORME DE CONTROL CONCURRENTE**  
**Nº 061-2025-OCI/0396-SCC**

**EJECUCIÓN DE OBRA: "CREACIÓN DEL PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR ENTRE  
JR. SINCHI ROCA Y MALECÓN SANTA ROSA DEL DISTRITO DE HUANCAYELICA -  
PROVINCIAL DE HUANCAYELICA – DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA"**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en adelante "OCI", responsable del Control Concurrente, mediante oficio n.º 112-2024-MPH/OCI de 12 de febrero de 2024, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG, con la orden de servicio n.º 0396-2025-035, realizado bajo el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.



Firmado digitalmente por  
CASTRO MACHUCA Jacqueline  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-10-2025 18:37:12 -05:00

**II. OBJETIVOS**

**2.1 Objetivo General**

Determinar si el procedimiento de selección, ejecución contractual y culminación de la obra: "Creación del puente peatonal y vehicular entre Jr. Sinchi Roca y Malecón Santa Rosa del distrito de Huancavelica – provincial de Huancavelica – departamento de Huancavelica", se desarrolla en observancia al expediente técnico, estipulaciones contractuales y las disposiciones legales vigentes.



Firmado digitalmente por  
GUILLEN QUINONEZ Josely  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-10-2025 18:18:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
ICHPAS ORDÓÑEZ Heliana FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-10-2025 18:48:53 -05:00

**2.2 Objetivo Específico**

Establecer si la culminación y recepción de la obra: "Creación del puente peatonal y vehicular entre Jr. Sinchi Roca y Malecón Santa Rosa del distrito de Huancavelica - provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica", se realizó de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico, condiciones contractuales y normativa aplicable.

**III. ALCANCE**

El servicio de Control Concurrente, se desarrolló a la culminación y recepción de la obra: "Creación del puente peatonal y vehicular entre Jr. Sinchi Roca y Malecón Santa Rosa del distrito de Huancavelica – provincial de Huancavelica – departamento de Huancavelica", en adelante la "Obra", la cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en adelante la "Entidad", que está bajo el ámbito de control del OCI, siendo ejecutada del 15 al 19 de setiembre de 2025, en el lugar de ejecución de la Obra.

**IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE**

**Datos del expediente primigenio y ejecución**

Inicialmente, la Entidad mediante Resolución Gerencial n.º 102-2022-GM/MPH de 21 de febrero de 2022, aprobó el expediente técnico de la Obra, con un presupuesto de S/3 739 654,08 y un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario.

Seguido a ello, para la ejecución de la Obra, la Entidad y de otra parte el Consorcio Huancavelica, suscribieron el contrato n.º 014-2022-GM/MPH de 14 de julio de 2022, el cual se inició el 12 de agosto de 2022, sin embargo, por el incremento del caudal del río Ichu, el 20 de diciembre de 2022, se suspendió su ejecución, presentando un avance físico acumulado de 13.71%, de acuerdo a las últimas tres (3) valorizaciones pagadas.

Posteriormente, la Entidad con carta n.º 087-2023-GM/MPH de 20 de abril de 2023, notificó al representante legal del Consorcio Huancavelica, la resolución parcial de 86.29% del mencionado contrato, por incumplimiento de obligaciones contractuales; más adelante, mediante acta notarial de constatación física de la Obra de 28 de abril de 2023, se realizó la constatación e inventario físico de la misma.

#### Datos del expediente técnico de saldo de Obra

Mediante Resolución Gerencial n.º 788-2023-GM/MPH de 26 de diciembre de 2023, se aprobó el expediente técnico de saldo de Obra, con un presupuesto total de S/5 754 580,90 y plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, por la modalidad de contrata (administración indirecta), después, con Resolución Gerencial n.º 296-2024-GM/MPH de 4 de julio de 2024, se declaró procedente la actualización de la Resolución de aprobación del expediente técnico de saldo de Obra y la nueva estructura de puente, el cual asciende a S/7 657 020,04, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, cuyo resumen de presupuesto se muestra en el cuadro siguiente:



Firmado digitalmente por  
 CASTRO MACHUCA Jacqueline  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 13-10-2025 18:37:12 -05:00



Firmado digitalmente por  
 GUILLEN QUINONEZ Josely  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 13-10-2025 18:18:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
 ICHPAS ORDONEZ Heliana FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 13-10-2025 18:48:53 -05:00

**Cuadro n.º 1**  
**Resumen del presupuesto del expediente técnico de saldo de Obra**

Nº	Componentes	Parcial S/I
I	<b>Construcción del puente</b>	<b>5 186 417,29</b>
1	Pavimento	5 080 517,57
2	Impacto ambiental	101 899,72
3	Capacitación	4 000,00
	<b>Costo directo total</b>	<b>5 186 417,29</b>
	Gastos generales (fijos y variables) (8.91%)	462 324,50
	Utilidad (7%)	363 049,21
	<b>Sub total</b>	<b>6 011 791,00</b>
	IGV (18%)	1 082 122,38
	<b>Presupuesto total de Obra</b>	<b>7 093 913,38</b>
	Gastos de Supervisión (4.81%)	249 232,57
	Liquidación técnica financiera (0.26%)	13 500,00
	Gastos de administración (0.43%)	22 300,00
	Gastos financieros de la UEI (1.49%)	77 037,00
	Expediente técnico (3.14%)	162 942,46
	<b>Costo total de inversión</b>	<b>7 618 925,41</b>
	Datos de control concurrente (0.5%)	38 094,63
	<b>Total de presupuesto</b>	<b>7 657 020,04</b>

Fuente: Expediente técnico reformulado de saldo de Obra, aprobado con Resolución Gerencial n.º 296-2024-GM/MPH de 4 de julio de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.

#### Datos del contratista

Al respecto, la Entidad convocó a procedimiento de selección, licitación pública n.º 001-2024-MPH/CS, para la contratación de la ejecución de la Obra, otorgándose la buena pro al Consorcio Santa Rosa de Lima V<sup>1</sup>, en adelante el “Contratista”, representado por el señor Ángel Cahuide Velapatiño Olarte, suscribiéndose el contrato n.º 059-2024-GM/MPH de 10 de octubre de 2024, por un monto contractual

<sup>1</sup> Conformado por las empresas: Construcciones Civiles y Portuarias Sociedad Anónima Cerrada, con RUC n.º 20378395152 y participación de 10%, y Acvo Ingeniería y Construcción Sociedad Anónima Cerrada, con RUC n.º 20477760318 y participación de 90%.

de S/6 384 522,05, un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, bajo el sistema de contratación a precios unitarios. Asimismo, para la dirección técnica de la ejecución de Obra, se designó al señor Miguel Ángel Zapata Arévalo, en adelante “Residente de Obra”.

### Datos de la supervisión de Obra

De otra parte, se convocó a procedimiento de selección, adjudicación simplificada n.º 016-2024-MPH/CS, para la contratación del servicio de consultoría de Obra, para la supervisión, otorgándole la buena pro a la empresa JELCH INGENIEROS Empresa Individual de Responsabilidad Limitada<sup>2</sup>, representado por el señor Jorge Enrique Lucen Gómez, y como resultado de ello, se suscribió el contrato n.º 057-2024-GM/MPH de 9 de setiembre de 2024, por un monto contractual de S/224 309,32, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario; es así que, designó como supervisor al señor Carlos Rafael Mueras Pachas, en adelante el “Supervisor de Obra”.

### Datos de la ejecución de Obra

La Entidad realizó la entrega del terreno, mediante Acta de entrega de terreno de 17 de octubre de 2024, dando inicio a la ejecución de la Obra, el 19 de octubre de 2024, según consta en el Acta de inicio de Obra, durante el proceso de ejecución, el Contratista presentó ocho (8) valorizaciones contractuales, asimismo, la Entidad aprobó tres (3) ampliaciones de plazo, otorgándole un total de veintisiete (27) días calendario, como se detalla en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 2**  
**Ampliación de plazos otorgados**

Nº	Descripción	Documento	Fecha	Días calendario	Hasta
1	Ampliación de plazo n.º 2	Resolución Gerencial n.º 088-2025-GM/MPH	25/03/2025	2	25/04/2025
2	Ampliación de plazo n.º 3	Resolución Gerencial n.º 247-2025-GM/MPH	5/05/2025	20	15/05/2025
3	Ampliación de plazo n.º 4	Resolución Gerencial n.º 258-2025-GM/MPH	22/05/2025	5	20/05/2025
<b>Total</b>					<b>27</b>

Fuente: Resoluciones Gerenciales n.ºs 088, 247 y 258-2025-GM/MPH de 25 de marzo, 5 y 22 de mayo de 2025, respectivamente.

Elaborado por: Comisión de control.

Por ende, mediante asiento de cuaderno de Obra n.º 536 de 20 de mayo de 2025, el Residente de Obra comunicó la culminación de las metas contempladas en el expediente contractual de la Obra, por su parte, el Supervisor de Obra, otorgó la conformidad técnica, y posteriormente, solicitó la recepción de la Obra.

### Datos de la recepción de Obra

Mediante Resolución Gerencial n.º 271-2025-GM/MPH de 6 de junio de 2025, se designó al comité de recepción de la Obra, siendo conformado por las personas siguientes:

<sup>2</sup> Con RUC n.º 20507201793.

Cuadro n.º 3 Comité de recepción de Obra			
Nº	Nombre	Cargo	Miembro
1	Paúl Efraín Ordoñez Pérez	Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación	Presidente
2	Cesar Ebimael Gonzales Antezana	Jefe de la Unidad de Supervisión	1º Miembro
3	Carlos Rafael Mueras Pachas	Supervisor de Obra	Asesor Técnico

Fuente: Resolución Gerencial n.º 271-2025-GM/MPH de 6 de junio de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.

Luego, el 17 de junio del 2025, los miembros del comité de recepción y el representante común del Contratista, realizaron el recorrido de la Obra, y posterior a ello, suscribieron el Acta de observaciones de 18 de junio de 2025, consecuentemente, mediante carta n.º 0128-2025/JELCHING-EIRL/PTE SINCHI – ROCA de 10 de julio de 2025, el representante común de la Supervisión de la Obra, solicitó la recepción de la misma, es así que, el 16 de julio de 2025, el comité de recepción, juntamente con el representante común del Contratista, suscribieron el Acta de recepción de la Obra.

A continuación, se presenta la ficha técnica de la Obra.

Cuadro n.º 4  
Ficha técnica de la Obra

I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD	
Nivel de Gobierno:	Gobierno Local.
Entidad:	Municipalidad Provincial de Huancavelica.
Unidad ejecutora:	Municipalidad Provincial de Huancavelica.
Ubicación del proyecto:	Localidad de Huancavelica, distrito y provincia de Huancavelica.
II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	
Código Único de Inversión:	2427496.
Nombre del proyecto:	“Creación del puente peatonal y vehicular entre Jr. Sinchi Roca y Malecón Santa Rosa del distrito de Huancavelica - provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica”.
Tipo de inversión:	Proyecto de inversión.
Modalidad de ejecución:	Por contrata.
III. EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA	
Responsable de la formulación del expediente técnico.	Kevin Asto Huamani.
Contrato de consultoría:	Contrato de locación de servicios n.º 063-2023-GM/MPH de 30 de mayo de 2023.
Resolución de aprobación del expediente técnico:	Resolución Gerencial n.º 296-2024-GM/MPH de 4 de julio de 2024.
Costo total de inversión	S/7 657 020,04.
IV. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS RESPONSABLES DE LA OBRA	
Residente de Obra:	Ingeniero Civil Miguel Ángel Zapata Arevalo.
Supervisor de Obra:	Ingeniero Civil Carlos Rafael Mueras Pachas.
V. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	
<u>Contrato de ejecución de Obra:</u>	
Proceso de selección:	Licitación Pública n.º 001-2024-MPH/CS – Primera convocatoria.
Valor referencial:	S/7 093 913,38.
Contrato de ejecución:	Contrato n.º 059-2024-GM/MPH.
Fecha de contrato:	10 de octubre de 2024.
Consortio ganador:	Consortio Santa Rosa de Lima V.
Representante legal:	Angel Cahuide Velapatiño Olarte.
Monto de ejecución:	S/6 384 522,05.
Estado de Obra:	En ejecución.
Modalidad de ejecución:	Administración indirecta - Contrata.
Sistema de contratación:	Precios unitarios.
Plazo de ejecución:	180 días calendario.
Fecha de inicio de ejecución:	19 de octubre de 2024.

Ampliación de plazo n.º 2	2 días calendario, hasta el 25 de abril de 2025.				
Ampliación de plazo n.º 3	20 días calendario, hasta el 15 de mayo de 2025.				
Ampliación de plazo n.º 4	5 días calendario, hasta el 20 de mayo de 2025.				
<b>Contrato de supervisión de Obra:</b>					
Proceso de selección:	Adjudicación simplificada n.º 016-2024-MPH/CS-Primera convocatoria.				
Valor referencial:	S/249 232,57.				
Contrato de ejecución:	Contrato n.º 057-2024-GM/MPH.				
Fecha de contrato:	9 de setiembre de 2024.				
Consorcio ganador:	Empresa JELCH INGENIEROS E.I.R.L.				
Representante legal:	Jorge Enrique Lucen Gómez.				
Monto de supervisión:	S/224 309,32.				
Plazo de ejecución:	180 días calendario.				
Modalidad de ejecución:	Administración indirecta - Contrata.				
Fecha de inicio de ejecución:	19 de octubre de 2024.				
<b>Culminación y Recepción de la Obra:</b>					
Culminación	20 de mayo de 2025.				
Comité de recepción	Resolución Gerencial n.º 271-2025-GM/MPH de 6 de junio de 2025.				
Acta de Observaciones	18 de junio de 2025.				
Acta de recepción	16 de julio de 2025.				
<b>VI. INFORMACIÓN DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA</b>					
Valorización	Contractual	Mes	Año	Monto con IGV S/	% Avance
n.º 1	Contractual	Octubre	2024	290 633,82	4.55
n.º 2	Contractual	Noviembre	2024	1 625 953,82	25.47
n.º 3	Contractual	Diciembre	2024	773 822,79	12.12
n.º 4	Contractual	Enero	2025	1 015 059,09	15.90
n.º 5	Contractual	Febrero	2025	987 699,62	15.47
n.º 6	Contractual	Marzo	2025	539 688,06	8.45
n.º 7	Contractual	Abril	2025	606 683,56	9.50
n.º 8	Contractual	Mayo	2025	514 788,10	8.06
			Acumulado	<b>6 354 328,86</b>	<b>99.52</b>
Situación actual de la Obra:		Culminado y Repcionado.			

Fuente: Contratos, Resoluciones Gerenciales, valorización de Obra n.º 8 y otros documentos de la Obra.

Elaborado por: Comisión de control.

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada por la Entidad relacionada a la Obra, así como, de la inspección física<sup>3</sup> realizada el 15 de setiembre de 2025, a la ejecución de la Obra, se han identificado dos (2) situaciones adversas, que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra, la cual se exponen a continuación:

### 1. OBRA RECEPCIONADA POR LA ENTIDAD, PRESENTA FISURAS EN EL ACABADO DE SARDINELES Y VEREDA, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA DURABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

En principio, con asiento de cuaderno de Obra n.º 536 de 20 de mayo de 2025, el Residente de Obra, comunicó la culminación de las metas contempladas en el expediente contractual de la Obra, es así que, el 23 de mayo de 2025, mediante asiento de cuaderno de Obra n.º 538, el Supervisor de Obra, otorgó la conformidad técnica, mencionando lo siguiente:

“(…)

Se ha verificado el fiel cumplimiento de los planos, especificaciones técnicas y calidad establecidas, por lo que emito el Certificado de Conformidad Técnica, en el cual se precisa que la obra cumple con lo establecido en el expediente técnico y las modificaciones aprobadas por la Entidad.  
 (...)”.

<sup>3</sup> Según acta n.º 02-2025-MPH/OCI/PUENTE SINCHI ROCA de 15 de setiembre de 2025, suscrito por un representante de la Entidad y la comisión de control.

Posteriormente, la Supervisión de la Obra, mediante carta n.º 0118-2025/JELCHING-EIRL/PTE SINCHI ROCA de 26 de mayo de 2025, solicitó a la Entidad, la recepción de la Obra, por su parte, con Resolución Gerencial n.º 271-2025-GM/MPH de 6 de junio de 2025, la Entidad designó a los miembros<sup>4</sup> del comité de recepción de la Obra, en tal sentido, el 17 y 18 de junio de 2025, dicho comité con presencia del Contratista y Residente de Obra, realizaron la inspección física de la Obra, habiéndose suscrito el Acta de Observaciones de 18 de junio de 2025.

Luego, a través de la carta n.º 0128-2025/JELCHING-EIRL/PTE SINCHI – ROCA de 10 de julio de 2025, el representante común de la Supervisión de la Obra, solicitó la recepción de la misma, mencionando que las observaciones planteadas por el comité fueron absueltas, es así que, el 16 de julio de 2025, el comité de recepción, Contratista y Residente de Obra, suscribieron el Acta de recepción de la Obra.

Ahora bien, la comisión de control, juntamente con un representante de la Entidad, realizaron la inspección física de la Obra, suscribiendo el acta n.º 02-2025/MPH/OCI/PUENTE SINCHI ROCA de 15 de setiembre de 2025, en la cual, se advierte la presencia de fisuras en el acabado tanto de sardineles y muros para rampa, asimismo, se identificó una fisura longitudinal en la vereda, lo cual se desarrolla a continuación:

#### a) Sardineles y muro para rampa

Al respecto, se advierte que, los acabados en sardineles de las vías de acceso tanto del Malecón Santa Rosa (margen derecho) y Virgen de la Candelaria (margen izquierdo) presentan fisuras, así como, el acabado en los muros para la rampa de acceso, tal como se muestra a continuación:

**Panel de imágenes n.º 1**  
**Acabado en sardineles y muros**



**Imágenes n.º 1 y 2:** Sardineles de la vía de acceso al puente del Malecón Virgen de la Candelaria (margen izquierdo), presentan fisuras en su acabado.

<sup>4</sup> Presidente: Paúl Efrain Ordoñez Pérez, sub gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, 1º Miembro: Cesar Ebimael Gonzales Antezana, jefe de la Unidad de Supervisión y Asesor Técnico: Carlos Rafael Mueras Pachas, Supervisor de Obra.



**Imágenes n.º 3 y 4:** Sardineles de la vía de acceso al puente (margen derecho), presentan fisuras en su acabado.



**Imágenes n.º 5 y 6:** Acabado en muros para la rampa de acceso ubicados en el Malecón Santa Rosa (margen derecho), presentan fisuras.

Fuente: Acta n.º 02-2025/MPH/OCI/PUENTE SINCHI ROCA de 15 de setiembre de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.

### b) Vereda

Asimismo, se advierte que, en el Malecón Santa Rosa (aguas abajo), la vereda presenta una fisura en toda su longitud, direccionada en la posición del muro de contención (cabezal), el cual estaría afectando la vereda, situación que contribuiría en el deterioro prematuro de esta, como se visualiza a continuación:

**Panel de imágenes n.º 2**  
**Fisura en vereda**



**Imagen n.º 7:** Fisura longitudinal ubicada en la vereda aguas abajo del Malecón Santa Rosa.



Fuente: Acta n.º 02-2025/MPH/OCI/PUENTE SINCHI ROCA de 15 de setiembre de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.

### c) Junta de dilatación en vereda

Por otra parte, en el Malecón Santa Rosa (margen derecho), se identificó que, la junta de dilatación de la vereda del puente aguas arriba, no presenta continuidad hacia la junta de construcción del muro de contención, esta situación podría ocasionar fisuras en la vereda y deterioro prematuro, toda vez que, las juntas, disipan los movimientos del puente causados por el tráfico, los hechos descritos se aprecian en las imágenes siguientes:

**Panel de imágenes n.º 3**  
**Junta de dilatación en vereda**



**Imágenes n.ºs 10 y 11:** Junta de dilatación en vereda no culmina en junta de construcción del muro de contención.

Fuente: Acta n.º 02-2025/MPH/OCI/PUENTE SINCHI ROCA de 15 de setiembre de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.

La situación expuesta, mostraría la falta de control técnico, por parte de la Supervisión de la Obra, lo cual denotaría el incumplimiento de sus funciones asumidas, a través del contrato n.º 059-2024-GM/MPH de 10 de octubre de 2024, cuya cláusula segunda estipula lo siguiente:

“(…)

- El supervisor, estará encargado de velar directa y permanentemente, por la correcta ejecución de las obras y el cumplimiento del contrato; siendo responsable por las omisiones, errores, deficiencias y/o trasgresiones legales y técnicas.

(…)”.

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 082-2019-EF de 31 de diciembre de 2018 y sus modificatorias.**

“(…)

#### Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato (...)".

- **Contrato n.º 057-2024-GM/MPH de 9 de setiembre de 2024, contratación del servicio de consultoría de Obra, para la supervisión del saldo de Obra.**

“(…)

#### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

##### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

(…)

##### OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR DE OBRA: DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA

(…)

##### Control de la calidad de Obra:

(…)

- El supervisor, estará encargado de velar directa y permanentemente, por la correcta ejecución de las obras y el cumplimiento del contrato; siendo responsable por las omisiones, errores, deficiencias y/o trasgresiones legales y técnicas (...).

(…)".

La situación expuesta, podría generar el riesgo de comprometer la durabilidad y calidad de la Obra.

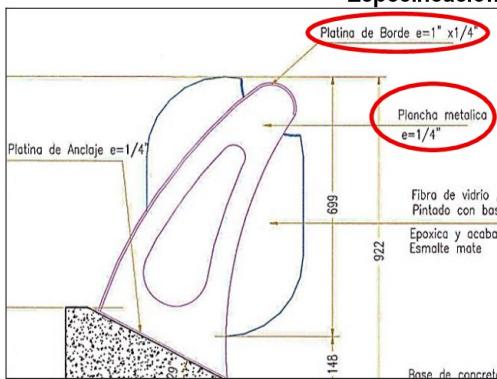
## 2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHOS DE BASURA INCUMPLEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LO CUAL PODRÍA CONLLEVAR A UN DETERIORO TEMPRANO DE DICHA PARTIDA.

De la revisión al plano de lámina AD-3 del expediente técnico de la Obra<sup>5</sup>, los tachos de basura deben tener un espesor de 1/4", es decir 0.25", asimismo, deben presentar una platina de borde de espesor de 1" x 1/4", conforme se aprecia a continuación:

**Panel de imágenes n.º 4**  
**Especificaciones técnicas de tachos**

01.01.06.02.03.12. TACHOS PARA RESIDUOS SÓLIDOS				
UNDIDIA	MQ. 2.0000	EQ. 2.0000	Costo unitario directo por : UND	
Descripción Recurso			Unidad	Cuadrilla
Mano de Obra			hh	4.0000
OFICIAL			hh	14.50
PEON			hh	13.41
<b>Materiales</b>				
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHO DE BASURA SEGUN DISEÑO			1.0000	158.62
<b>Equipos</b>				
HERRAMIENTAS MANUALES			3.0000	113.24

**Imagen n.º 12:** Plano de lámina AD-3 del expediente técnico de la Obra, detalla el espesor del soporte de 1/4" y platina de borde de 1" x 1/4", de los tachos.



**Imagen n.º 13:** Análisis de precios unitarios de la partida 01.01.06.02.03.01 Tachos para residuos sólidos del expediente técnico de la Obra, establece el suministro de tachos según diseño.

Fuente: Acta n.º 02-2025/MPH/OCI/PUNTE SINCHI ROCA de 15 de setiembre de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.

<sup>5</sup> Aprobado con Resolución Gerencial n.º 296-2024-GM/MPH de 4 de julio de 2024.

Sin embargo, de la inspección física a la Obra, se advierte que, los soportes de plancha metálica presentan un espesor de 0.20" (1/5"), dimensiones menores a lo precisado en el plano, asimismo, no contienen la platina de borde de e=1" x 1/4", este hecho podría contribuir al deterioro prematuro de los tachos, la situación descrita se evidencia en las imágenes siguientes:

**Panel de imágenes n.º 5  
Tachos de residuos sólidos**



**Imágenes n.ºs 14 y 15:** Soportes de plancha metálica de los tachos de residuos sólidos, presentan un espesor de 0.20" (1/5").



**Imagen n.º 16:** El soporte de plancha metálica no presenta la platina de borde de e=1"x1/4".

Fuente: Acta n.º 02-2025/MPH/OCI/PUENTE SINCHI ROCA de 15 de setiembre de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.

El hecho descrito, mostraría una vez más, la falta de control técnico por parte de la Supervisión de la Obra, lo cual denotaría el incumplimiento de sus funciones asumidas, a través del contrato n.º 059-2024-GM/MPH de 10 de octubre de 2024, cuya cláusula segunda estipula lo siguiente:

"(...)

- Verificar la calidad de los materiales, agua, elementos prefabricados y acabados, evaluar las condiciones de cimentación de las estructuras, comprobar los diseños de mezcla y, en general, efectuar todas las comprobaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aprobadas por el contratante y normas técnicas aplicables (...).

(...)".

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 082-2019-EF de 31 de diciembre de 2018 y sus modificatorias.**

“(…)

**Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor**

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato (...)".

- **Expediente técnico de Obra, aprobado con Resolución Gerencial n.º 296-2024-GM/MPH de 4 de julio de 2024.**

“(…)

**Planos**

- Lámina AD-3, Arquitectura detalles constructivos.

(…)".

- **Contrato n.º 057-2024-GM/MPH de 9 de setiembre de 2024, contratación del servicio de consultoría de Obra, para la supervisión del saldo de Obra.**

“(…)

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

(…)

**OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR DE OBRA: DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA**

(…)

**Control de la calidad de Obra:**

(…)

- Verificar la calidad de los materiales, agua, elementos prefabricados y acabados, evaluar las condiciones de cimentación de las estructuras, comprobar los diseños de mezcla y, en general, efectuar todas las comprobaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aprobadas por el contratante y normas técnicas aplicables (...).

(…)".

La situación expuesta, podría generar un deterioro prematuro de los tachos de basura.

## VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe, se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, las cuales han sido señaladas en la condición y se encuentran en el acervo documentario de la Entidad.

## VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente no se ha emitido el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas que pudieran afectar de manera inmediata la continuidad, el resultado y el logro de los objetivos del proceso del Control Concurrente.

### VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE ANTERIORES

El estado de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los Informes de Hito de Control anteriores, se detallan en el Apéndice n.º 2.

### IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente a la culminación y recepción de la Obra, se han advertido dos (2) situaciones adversas, que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

### X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Control Concurrente, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente a la culminación y recepción de la Obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huancavelica, 13 de octubre de 2025.



Firmado digitalmente por CASTRO  
 MACHUCA Jacqueline FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 13-10-2025 18:37:38 -05:00

**Jacqueline Castro Machuca**  
 Supervisora



Firmado digitalmente por GUILLEN  
 QUINONEZ Josely FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 13-10-2025 18:17:13 -05:00

**Josely Guillen Quiñonez**  
 Jefa de Comisión



Firmado digitalmente por ICHPAS  
 ORDONEZ Heliana FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 13-10-2025 18:49:39 -05:00

**Heliana Ichpas Ordóñez**  
 Jefa del Órgano de Control Institucional  
 Municipalidad Provincial de Huancavelica

## APÉNDICE N° 1

### DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

- OBRA RECEPCIONADA POR LA ENTIDAD, PRESENTA FISURAS EN EL ACABADO DE SARDINELES Y VEREDA, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA DURABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

Nº	Documento
1	Contrato n.º 059-2024-GM/MPH de 10 de octubre de 2024, para la ejecución de la Obra.
2	Contrato n.º 057-2024-GM/MPH de 9 de setiembre de 2024, para la supervisión de la Obra.
3	Acta n.º 02-2025/MPH/OCI/PUENTE SINCHI ROCA de 15 de setiembre de 2025.

- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHOS DE BASURA INCUMPLEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LO CUAL PODRÍA CONLLEVAR A UN DETERIORO TEMPRANO DE DICHA PARTIDA.

Nº	Documento
1	Contrato n.º 059-2024-GM/MPH de 10 de octubre de 2024, para la ejecución de la Obra.
2	Contrato n.º 057-2024-GM/MPH de 9 de setiembre de 2024, para la supervisión de la Obra.
3	Acta n.º 02-2025/MPH/OCI/PUENTE SINCHI ROCA de 15 de setiembre de 2025.
4	Resolución Gerencial n.º 296-2024-GM/MPH de 4 de julio de 2024, con la cual, se aprueba el expediente técnico de saldo de Obra.



Firmado digitalmente por  
 CASTRO MACHUCA Jacqueline  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 13-10-2025 18:38:09 -05:00



Firmado digitalmente por  
 GUILLEN QUINONEZ Josely  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 13-10-2025 18:19:05 -05:00

## APÉNDICE N° 2

### ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

#### **Informe de Hito de Control n.º 033-2024-OCI/0396-SCC (Hito de control n.º 1 – Etapa de absolución de consultas y observaciones de la Licitación Pública n.º 01-2024-MPH/CS-1)**

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre las acciones adoptadas	Acciones preventivas y corregidas	Estado de la situación adversa
1	Área usuaria y comité de selección incorporó en los términos de referencia y bases administrativas de la LP n.º 01-2024-MPH componentes mínimos a ser acreditados como experiencia en la especialidad del postor, los cuales no deben ser exigibles, situación que podría afectar los principios de libertad de concurrencia, competencia, transparencia, legalidad e igualdad de trato, así como, la administración pública y los intereses del Estado.	Oficio n.º 156-2024-GM/MPH de 17 de abril de 2024	A través de la Resolución de Alcaldía n.º 138-2024-AL/MPH, de 8 de abril de 2024, se declara la nulidad de oficio del procedimiento de selección de Licitación Pública n.º 001-2024-MPH/C - Primera Convocatoria; asimismo, se realizó la publicación de dicha Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.	Corregido
2	Valor referencial de las bases administrativas es incongruente al monto establecido en el presupuesto del expediente técnico de obra aprobado por la Entidad, situación que pone en riesgo la evaluación de oferta económica, así como, vulneraría el principio de transparencia que rige la contracción pública.			Corregido

#### **Informe de Hito de Control n.º 094-2024-OCI/0396-SCC (Hito de control n.º 2 - Valorización n.º 1)**

Nº	Situaciones Adversas	Documento de la Entidad sobre las acciones adoptadas	Acciones preventivas y corregidas	Estado de la situación adversa
1	Ejecución de la obra sin la participación del plantel profesional clave del contratista y la supervisión, podría afectar la correcta ejecución técnica de la obra y la inaplicación de penalidades.	Oficio n.º 026-2025-GINPLAT/MPH de 21 de marzo de 2025 y oficio n.º 261-2025-GM/MPH de 2 de octubre de 2025	De la revisión a la documentación remitida, se advierte que, el personal clave del Contratista, manifiesta que, si se encontraba en Obra, mientras que el personal clave de la Supervisión adjuntó un certificado médico. Al respecto, la Entidad no precisa si correspondería aplicar penalidades, asimismo, no remitió el sustento del cobro de las penalidades del Contratista.	No corregido
2	Red de alcantarillado expuesto podría causar situaciones de riesgo, así como, ocasionar retrasos en la ejecución de la obra.	Oficio n.º 026-2025-GINPLAT/MPH de 21 de marzo de 2025	Con carta n.º 050-OB01-CSRLV-2024 de 11 de diciembre de 2024, el Contratista, manifiesta que: (...) estabilizó los alrededores de la tubería de red de desagüe y paralizó los trabajos de excavaciones en talud de cimentación margen izquierdo", a fin de no generar retrasos no atribuibles. Por lo antes indicado, la Obra no sufrirá retrasos.	Corregido



Firmado digitalmente por  
CASTRO MACHUCA Jacqueline  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-10-2025 18:38:09 -05:00



Firmado digitalmente por  
GUILLEN QUINONEZ Josely  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-10-2025 18:19:05 -05:00

Nº	Situaciones Adversas	Documento de la Entidad sobre las acciones adoptadas	Acciones preventivas y corregidas	Estado de la situación adversa
3	Contratista viene ejecutando modificaciones en aceros de los pilotes, sin contar con la aprobación de la supervisión y entidad, situación que podría afectar el cumplimiento de las estipulaciones contractuales y el adecuado control de la obra	Oficio n.º 026-2025-GINPLAT/MPH de 21 de marzo de 2025 y oficio n.º 261-2025-GM/MPH de 2 de octubre de 2025 de 2025	El Contratista, mediante carta n.º 050-OB01-CSRLV-2024 de 11 de diciembre de 2024, manifiesta lo siguiente: "Estos trabajos y su sustentación fueron aprobados por el supervisor", el cual fue corroborado en la carta n.º 004 (A)-2024-JELCHING/PTE. SINCHI – ROCA de 29 de octubre de 2024, donde el Supervisor de obra aprobó los planos de replanteo presentado por el Contratista.	<b>corregido</b>
4	Plan de manejo ambiental elaborado por el contratista, no está acorde con los programas y actividades establecidas en la declaración de impacto ambiental de la obra, situación que no garantizaría el cumplimiento de los compromisos ambientales fiscalizables, pudiendo ser pasible de aplicación de sanción.	Oficio n.º 026-2025-GINPLAT/MPH de 21 de marzo de 2025	Con carta n.º 050-OB01-CSRLV-2024 de 11 de diciembre de 2024, el Contratista, anexa el numeral 4. Plan de manejo ambiental y social, el cual contempla las acciones en concordancia a la declaración de impacto ambiental, aprobada para la ejecución de la Obra.	<b>Corregido</b>

#### Informe de Hito de Control n.º 034-2025-OCI/0396-SCC (Hito de control n.º 3 - Valorización n.º 4)

Nº	Situaciones Adversas	Documento de la Entidad sobre las acciones adoptadas	Acciones preventivas y corregidas	Estado de la situación adversa
1	Ejecución de la obra sin la participación del plantel profesional clave del contratista y la supervisión, podría afectar la correcta ejecución técnica de la obra y la inaplicación de penalidades.	Oficio n.º 228-2025-GM/MPH de 22 de agosto de 2025	De lo precisado en el informe n.º 245-2025-US-SGEyL-GM/MPH de 11 de agosto de 2025, se menciona que el Contratista justificó la ausencia del personal clave adjuntando certificados médicos; respecto a la supervisión el Gestor de la Unidad de Supervisión, manifiesta que, con informe n.º 238-2025-US-SGESyL-GM/MPH, la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, informó el cobro de penalidad a la Supervisión de Obra, sin embargo, este alcanzó la penalidad máxima (10%).	<b>Corregido</b>
2	Valorizaciones con partidas no ejecutadas, fueron aprobadas por el supervisor de la obra, ocasionando pagos injustificados a favor del contratista, situación que es pasible a la aplicación de penalidades	Oficio n.º 228-2025-GM/MPH de 22 de agosto de 2025	De la evaluación a la documentación remitida por la Entidad, se identifica el cálculo de la penalidad cobrada a la Supervisión y al Contratista, asimismo, en el informe n.º 050-2025-CSRL.V/RO-MAZA de 26 de julio de 2025, el Contratista anexa el "Acta de reunión" de 5 de noviembre de 2024, en la cual, por mutuo acuerdo, se acordó que las partidas de acero se valorizarán en 3 etapas (puesto en obra, habilitado y colocado).	<b>Corregido</b>
3	Ejecución de trabajos en muros y estribos, sin el control técnico adecuado, podría generar el riesgo de afectar la durabilidad, funcionalidad y calidad de la obra.	Oficio n.º 228-2025-GM/MPH de 22 de agosto de 2025	Mediante informe n.º 050-2025-CSRL.V/RO-MAZA de 26 de julio de 2025, el Contratista, remitió los ensayos de resistencia a la compresión del concreto en muros.	<b>Corregido</b>



Firmado digitalmente por  
 CASTRO MACHUCA Jacqueline  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 13-10-2025 18:38:09 -05:00



Firmado digitalmente por  
 GUILLEN QUINONEZ Josely  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 13-10-2025 18:19:05 -05:00

Nº	Situaciones Adversas	Documento de la Entidad sobre las acciones adoptadas	Acciones preventivas y corregidas	Estado de la situación adversa
4	Contratista no ha ejecutado el montaje y lanzamiento de la estructura metálica del puente, a pesar de estar considerado en la ruta crítica de la obra, lo cual podría generar retrasos en su ejecución, y, en consecuencia, no se culmine en el plazo contractual establecido.	Oficio n.º 146-2025-GM/MPH de 29 de mayo de 2025	Según lo indicado por el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, los acontecimientos que imposibilitaron la llegada de la estructura del puente, no repercutieron en la ejecución de la Obra, asimismo, a la fecha la estructura metálica se encuentra instalada.	<b>Corregido</b>
5	Ejecución de la obra no cuenta con póliza de seguro de todo riesgo de construcción (CAR), lo cual ocasionaría que, durante el periodo de ejecución, no tenga respaldo ante posibles daños materiales por causas súbitas, imprevistas o accidentales.	Oficio n.º 228-2025-GM/MPH de 22 de agosto de 2025	De la evaluación a la documentación remitida por la Entidad, se advierte que, en el informe n.º 050-2025-CSRL.V/RO-MAZA de 26 de julio de 2025, el Contratista, adjuntó la Póliza CAR, de los todos los meses que involucró la ejecución de la Obra.	<b>Corregido</b>



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

### CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 001150-2025-CG/OC0396

**EMISOR** : JOSELY GUILLEN QUIÑONEZ - JEFE DE COMISION - SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : TORIBIO WILFREDO CASTRO CORNEJO

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

---

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada a la culminación y recepción de la obra: "Creación del puente peatonal y vehicular entre Jr. Sinchi Roca y Malecón Santa Rosa del distrito de Huancavelica ¿ provincial de Huancavelica ¿ departamento de Huancavelica", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe Control Concurrente N° 061-2025-OCI/0396-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20171725144**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2025-CG/0396-02-002-035
2. OFICIO-001150-2025-OC0396
3. Informe N° 061-2025-OCI\_0396-SCC\_Sinchi Roca

**NOTIFICADOR** : JOSELY GUILLEN QUIÑONEZ - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



  
**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2025-CG/0396-02-002-035**

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 001150-2025-CG/OC0396  
**EMISOR** : JOSELY GUILLEN QUIÑONEZ - JEFE DE COMISION - SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
**DESTINATARIO** : TORIBIO WILFREDO CASTRO CORNEJO  
**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYA  
**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20171725144  
**TIPO DE SERVICIO**  
**CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE CONTROL CONCURRENTE  
**N° FOLIOS** : 19

---

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada a la culminación y recepción de la obra: "Creación del puente peatonal y vehicular entre Jr. Sinchi Roca y Malecón Santa Rosa del distrito de Huancavelica ¿ provincial de Huancavelica ¿ departamento de Huancavelica", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe Control Concurrente N° 061-2025-OCI/0396-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-001150-2025-OC0396
2. Informe N° 061-2025-OCI\_0396-SCC\_Sinchi Roca



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Huancavelica, 13 de Octubre de 2025  
**OFICIO N° 001150-2025-CG/OC0396**

Señor:  
**Toribio Wilfredo Castro Cornejo**  
Alcalde  
**Municipalidad Provincial de Huancavelica**  
Av. Celestino Manchego Muñoz N° 299  
**Huancavelica/Huancavelica/Huancavelica**

**Asunto** : Notificación de Informe de Hito de Control N° 061-2025-OI/0396-SCC.

**Referencias** : a) Artículo 8 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.  
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, publicado el 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

---

Me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, a su vez en el marco de las normativas de las referencias, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la culminación y recepción de la obra: “Creación del puente peatonal y vehicular entre Jr. Sinchi Roca y Malecón Santa Rosa del distrito de Huancavelica – provincial de Huancavelica – departamento de Huancavelica”, comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 061-2025-OI/0396-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**Heliana Ichpas Ordoñez**  
Jefa del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de Huancavelica  
Contraloría General de la República

(HJO/jqq)  
Nro. Emisión: 00406 (0396 - 2025) Elab:(U666813 - 0396)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: WVCPEBP

